

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día que haga veintidós días siguientes a este anuncio.

Los gastos, incluso honorarios e impuestos, son de cuenta de los licitadores.

Las proposiciones se presentarán integradas con seis pesetas de timbre del Estado, seis pesetas de timbre municipal y veinticinco pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, ajustadas al modelo adjunto y acompañadas de la referencia del documento nacional de identidad, carta de pago de la garantía provisional y una declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Modelo de proposición

Don con carnet de identidad número expedido en vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y del pliego de condiciones, que acepta en su totalidad, para la subasta pública de venta de solares propiedad del Municipio, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, licita la compra del solar número (o solares números o solares en bloque números), comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas céntimos por cada metro cuadrado de la superficie total del solar número

La cantidad de (en letra) pesetas céntimos por cada metro cuadrado de la superficie total del solar número (Así se irá haciendo la oferta por todos y cada uno de los solares que se desee adquirir.)

(Fecha y firma del proponente.)

San Antonio Abad (Balears) a 24 de agosto de 1963.—El Alcalde, Mariano Ribas Sala.—4.369.

Resolución del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes que se citan durante el año forestal 1963-64.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncian las subastas públicas de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y esta pertenencia

municipal que se citan a continuación, autorizadas por el Distrito Forestal de Zaragoza y correspondiente al año forestal 1963-64:

Monte El Cierzo: 6.311 reses lanaras. Tasación: 530.000 pesetas.

Monte Valcardera: 5.582 reses lanaras. Tasación: 307.000 pesetas.

Los respectivos expedientes están de manifiesto en esta Secretaría, en donde pueden ser consultados por los interesados.

Dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece, se admitirán proposiciones para optar a tales aprovechamientos. Entre los documentos complementarios de proposición habrá de figurar el resguardo de la fianza provisional, cifrada en el 2,5 por 100 de las respectivas tasaciones que para los rematantes serán elevadas al 5 por 100 de los tipos de adjudicación como fianzas definitivas. Dichas proposiciones deberán ser presentadas en esta Secretaría.

El día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones tendrá lugar la apertura de pliegos en esta Casa Consistorial, comenzándose a las doce horas por los presentados para el monte El Cierzo y continuando, una vez terminada esta apertura, con la de los del monte Valcardera.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrán obligados los rematantes a ingresar los importes de sus aprovechamientos y diferencias que resulten de fianzas, y cuando se les requiera los demás pagos complementarios, suscribiendo los contratos respectivos en escrituras públicas.

En ambos montes habrá de permitirse por los rematantes la entrada del ganado vecinal, y en el monte El Cierzo el rematante de los pastos del Barranco de Peña, enclavado dentro del mismo, tendrá derecho a un paso a través del citado monte.

Modelo de proposición

«Don vecino de con domicilio en bien enterado de las condicio-

nes que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte durante el año forestal 1963-64, las acepta y se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)»

Tarazona, 20 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.332.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncia segunda subasta urgente de las obras de construcción de un edificio de dos plantas para vivienda y local en la plaza de Franco, número 5, de esta villa.

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan diez también hábiles contados a partir del sucesivo al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en la Casa de Villa y Tierra de Coca, tendrá lugar la segunda subasta pública de las obras de construcción de un edificio de dos plantas para vivienda y local, en la plaza de Franco, número 5, de esta villa, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la referida comunidad, con un presupuesto de contratación de setecientos diecisiete mil doscientas veinte pesetas con dos céntimos, a la baja y como resultante de haber sido aumentado en un 20 por 100 el que sirvió de base a la primera subasta.

Las proposiciones se admitirán en la expresada Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debiendo previamente consignar los licitadores en la Depositaria de la comunidad o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diecisiete mil novecientas treinta pesetas con cincuenta céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de adjudicación.

Modelo de proposición y demás detalles, en anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia números 181 y 83, de fechas 30 y 12 de julio próximo pasado, respectivamente.

Coca, 27 de agosto de 1963.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.—4.376.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ser incautados, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos de la Caja General, números 355.022, 348.057, 348.120, 356.297, 343.727, 343.728, 407.615 y 346.515 de entrada y 165.881, 160.709, 160.749, 166.838, 157.499, 157.500, 212.058 y 159.528 de registro, pesetas 75.000, 57.200, 46.000, 38.500, 28.000, 500, 72.000 y 29.500, a los que les ha sido asignados los carnets de intereses números 29.104, 22.723, 22.769, 30.173, 17.101, 7.102, 79.635 y 21.155 en A-3,5 por 100, D. P. I. 4 por 100, A-3 por 100, A-4 por 100, D. P. I. 4 por 100, A-3 por 100 y A-3 por 100, constituidos por don Luis Pastor Esteban; don Cándido Madrueño Ramírez; Construcciones Ibéricas, Sociedad Limitada, don Felipe Sánchez Jadraque; don Andrés Rivas Picalto; don

Francisco Martín Sanz, en garantía de don Nazario García Herrero y don Ponciano Vidosa Fenero, en las fechas siguientes: 11-12-59; 1-6-59; 24-11-47; 16-5-50; 23-5-46; 3-3-55 y 9-5-47 en garantía de obras concedidas por la Obra Sindical del Hogar, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto que se anulen los carnets referidos, que quedan sin ningún valor ni efecto. Expedientes números 1.419, 1.420, 1.421, 1.423, 1.424, 1.425 y 1.428.

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Administrador, José Rojo García.—5.867.

Delegaciones provinciales

LA CORUÑA

Se hace saber que si en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia no se presenta oposición legítima, se considerarán abandonados por sus propietarios los valores del Estado que se deposi-

taron en esta sucursal por el Juzgado de Primera Instancia de Puentedeume en 14 de enero de 1937, en virtud de expediente de ausencia que se tramita a instancia de don Francisco Lema Pardo, don Serafin y don José Portal Vazquez, de don Fermín Pardo Fortal y don Fermín Portal Barros, acordado por providencia de 13 de enero de 1937, que, en junto, importan 1.300 pesetas, y, en su consecuencia, serán adjudicados al Estado.

La Coruña, 7 de agosto de 1963.—El Delegado de Hacienda, Gabriel Castro Muga, 5.970.

LUGO

Habiéndose extraviado resguardo del depósito necesario sin interés núm. 20.516 de entrada y 14.029 de registro, de 8 de marzo de 1961, constituido por don José Ramón Díaz Vizoso, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Vivero para estar a lo que, en definitiva, se acuerde en juicio de retracto número 14/59, que se sigue en el expresado Juzgado, se hace público para que en el término de dos meses, a contar desde esta publicación,

pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Lugo, 26 de julio de 1963.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.108.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha acordado convocar a Sesión de Pleno para el día 15 de octubre de 1963, a las diez treinta horas, para ver y fallar los expedientes 120 al 128/62 y 103/62, acumulados, instruidos por descubrimiento de bobinas de nylon, bordados y otros géneros, cuyo acto se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de esta plaza.

Lo que se pone en conocimiento de Francisco Aramendi Altuna, con residencia en Hendaya (Francia), Samuel de Olivella, último domicilio conocido en Fuenterrabía, bar Arrantzale, y en ignorado paradero; Jean Aicin, Agente de Aduanas, 3 rue des Cordeliers, Bayona (Francia); Ebbis Dutoya C. O., Transist, 10 rue de Lesseps, Bayona (Francia); Francisco Liñazón, en ignorado paradero; Larramendi Hermanos, en ignorado paradero; La Económica, con domicilio en Irún, para efectos de que comparezcan personalmente, por sí, asistidos si lo estiman oportuno de Abogados en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 30 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno; El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.154.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

CADIZ

A los efectos prevenidos en el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, esta Junta, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1963, acordó por unanimidad vistos los informes obtenidos y seguida la tramitación que establece el mencionado Decreto, conceder el auxilio solicitado por los ancianos mayores de setenta y cinco años que figuran en la siguiente relación. Se expresa localidad de residencia, nombre y apellidos y fecha de devengo.

Alcalá de los Gazules:

María Encarnación Chacón Torres. 1-7-63

Algeciras:

Asunción Bermúdez Carmona. 1-6-63.
María Mercedes Fabrè Siles. 1-6-63.
Dolores Lara Lara. 1-6-63.
María Dolores Martínez Esteve. 1-6-63.
Cayetano José Natera Márquez. 1-6-63.
María Pérez Barber. 1-6-63.
Petra María Poveda García. 1-6-63.
Catalina Rodríguez García. 1-1-63.

Algodonales:

Carmen Saborido Luna. 1-6-63.

Barbate de Franco:

Ana García Pérez. 1-7-63.
Isabel Gomar Román. 1-5-63.
Francisco Pereira García. 1-7-63.
Dolores Rodríguez Lucas. 1-7-63.
Juan Salcedo Viera. 1-7-63.
Rosa Acosta López. 1-6-63.
Carmen Alegre Abollado. 1-7-63.
Carmen Báez Gorostiaga. 1-5-63.
Dolores Benitez Velázquez. 1-7-63.
María Sandalio Canales Suazo Gonesa. 1-2-63.
Evaristo Cecchettani Gambety. 1-7-63.
María del Carmen García Romero. 1-2-63.
María Pilar González Moreno. 1-4-63.
Ana María López García. 1-6-63.
Adelaida López Ramayo. 1-6-63.
Milagros Martín Sánchez. 1-6-63.
Juana Cristobalina Molina Aragón. 1-7-63.
María Angeles Palacios Barroso. 1-6-63.
Eloisa Paris American. 1-6-63.
Concepción Romero Aragón. 1-6-63.

Chipiona:

María Dolores Otero Calderón. 1-7-63.

Jerez de la Frontera:

Ana Alconchel García. 1-1-63.
Julia Andrada Romero. 1-6-63.
María Calvente Vallecillo. 1-6-63.
Leonor García del Río. 1-5-63.
María Josefa Lara Montero. 1-6-63.
José María Gutiérrez Fera. 1-7-63.
Josefa Llamas Candón. 1-5-63.
María Manzano Marin. 1-6-63.
Santiago Merino González. 1-4-63.
Antonio Onate Mariscal. 1-6-63.
María Palacios Utrera. 1-1-63.
Antonia Perdigones Durán. 1-1-63.
Mercedes Puerto Aragón. 1-6-63.
Josefa Rosado Díaz. 1-4-63.
Carmen Salado González. 1-4-63.
Antonio Sierra Rodríguez. 1-6-63.
Joseta Soriano Vallejo. 1-6-63.

La Línea de la Concepción:

Lucas Caballero León. 1-6-63.
Catalina Cozar Domínguez. 1-6-63.
María Josefa Díaz Castillo. 1-6-63.
Emiliano Gutiérrez Ruiz. 1-5-63.
María Rosario Gutiérrez Vega. 1-6-63.
Matilde Gutiérrez Vega. 1-6-63.
Francisco Márquez Pérez. 1-6-63.
Joaquina Millán Corrales. 1-6-63.
Antonio Pérez Deigado. 1-6-63.
Jacinta Romero Andero. 1-6-63.
María Ruiz Márquez. 1-6-63.
María Ruiz Pavón. 1-6-63.
Isabel Sepúlveda Peña. 1-5-63.

Puerto de Santa María:

Isabel Clavijo Caro. 1-4-63.
María Cortés Fernández. 1-6-63.
Ana González Javiera. 1-4-63.
Francisca Lavi Camacho. 1-6-63.
Catalina Llana de la Torre. 1-4-63.
María Josefa Marin Rodríguez. 1-6-63.
Salvadora Ramírez Román. 1-4-63.
María del Carmen Ramírez Vela. 1-4-63.
Ana María Rodríguez de los Reyes. 1-4-63.
María Rosario Sánchez Pérez. 1-4-63.
Josefa Sevillano Ortega. 1-4-63.
Josefa Zapata Rodríguez. 1-4-63.
María Remedios Estrada Mesa. 1-5-63.

Rota:

Josefa Arjona Romero. 1-7-63.
José Barba Domínguez. 1-7-63.
Petra Bartolomé Esteban. 1-7-63.
María Mercedes Gallero García. 1-8-63.
Catalina Laynes Quirós. 1-7-63.
José López Bernal. 1-7-63.
Eduarda López Rodríguez. 1-7-63.
María López Serrano. 1-7-63.
Francisco Pérez Puyana. 1-7-63.
Luisa R. Pizones López Marrufo. 1-7-63.
Manuel Rodríguez García. 1-7-63.
Manuel Ruiz Garrido. 1-7-63.

Sanlúcar de Barrameda:

José Anillo Jiménez. 1-6-63.
María Caridad Ibañez Monge. 1-6-63.
Dolores Pérez Vidal. 1-6-63.

San Roque:

Antonia Ledesma Jiménez. 1-6-63.
Juana Páez Carrasco. 1-1-63.
María Pavón Hernández. 1-2-63.

Tarifa:

Ana Moreno Esquivel. 1-4-63.
Rosa Muñoz Moreno. 1-1-63.

Ubrique:

María Remedios Bohórquez Clavijo. 1-5-63.
Antonia Carrasco Rodríguez. 1-5-63.
Ana Cordon Moreno. 1-5-63.
Antonia Chacón Borrego. 1-5-63.
Sebastiana Pérez Viriés. 1-5-63.
María Concepción Tenorio Crespo. 1-5-63.

Villamartin:

Adelaida Sánchez Alpresa. 1-7-63.

Cádiz, 1 de agosto de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—5.785.

MADRID

Don Fernando García Bañón, Habilitado Principal de la Junta Provincial de Madrid.

Certifico: Que según los datos facilitados por la Vicepresidencia de esta Junta Provincial de Beneficencia, los beneficiarios que figuran en la presente relación son acreedores al Auxilio de Ancianidad, por un importe mensual de 220 pesetas, habiéndose adoptado el acuerdo correspondiente después de emitidos los informes y practicadas las averiguaciones pertinentes, con el conforme del Interventor de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Todos ellos residen en Madrid capital. La fecha del acuerdo de la Junta es la misma para todos los beneficiarios que integran esta relación: 1 de julio de 1963. Se expresa la fecha de devengo, nombre y apellidos:

Adela Abad, Santiago.—1-1-1962.
Agudo Juzgado, Vicenta.—1-2-1962.
Alcolea Charfolé, Elisa.—1-1-1962.
Almagro García, Antonio.—1-1-1962.
Alonso Colias, Rosa.—1-1-1962.
Alonso Viejo, Faustina.—1-1-1962.
Alvarez de la Fuente, Dolores.—1-1-1962.
Alvarez Soriano, Angela.—1-1-1962.
Alvarez de la Torre, Elena.—1-1-1962.
Ambrona Benito, Victoriano.—1-1-1962.
Andrés Millán, Carlos.—1-1-1962.
Andrés Picó, Gregoria.—1-9-1962.
Antequera Cabezon, Sara.—1-1-1962.
Antón Guerra, Cristina.—1-1-1962.
Antona García, Justa.—1-1-1962.
Aparicio Abejón, Martina.—1-1-1962.
Aparicio Justo, Lucila.—1-1-1962.
Arabaca Marquina, Juana.—1-1-1962.
Arellano Iglesias, Vicenta.—1-1-1962.
Arévalo Moreno, Rosa.—1-1-1962.
Arnaled Barrero, Consuelo.—1-1-1962.
Armado Mateos, Angeles.—1-1-1962.
Arribas García, Vicenta.—1-1-1962.
Asensio Meléndez, Adolfo.—1-1-1962.
Barbadillo Arroyo, Aniana.—1-1-1962.
Barbaera Arroyo, Pedro.—1-11-1962.
Barca Rufo, José.—1-1-1962.
Barco Povedano, Luisa.—1-1-1962.
Bardebas González, Manuela.—1-1-1962.
Bartolomé Contera, Clara.—1-1-1962.
Bartolomé Merino, Francisca.—1-12-1962.
Barredo Diaz, Asunción.—1-1-1962.
Benavides Salamanca, Modesta.—1-1-1962.
Blanca Acosta, Teresa.—1-1-1962.
Blanco Alcubilla, Ceterina.—1-1-1962.
Boix Aragón, Encarnación.—1-1-1962.
Bosque Collino, Gregoria.—1-1-1962.
Branchalo Herranz, Julián.—1-1-1962.
Bueno González, Dominga.—1-1-1962.
Bustos Montes, Angela.—1-1-1962.
Cabañas de la Cruz, Marcelina.—1-5-1962.
Cabrera Morales, Ana.—1-1-1962.
Calvo Conde, Consuelo.—1-11-1962.
Calzada Hernández, Claudia.—1-1-1962.
Camaño Lista, Soledad.—1-1-1962.
Campos Alonso, Josefa.—1-1-1962.

- Cañellas Tenislaio, Florencia.—1-1-1962.
 Carrero Bispo, Victoria.—1-1-1962.
 Cano Pérez, María Josefa.—1-1-1962.
 Cañaveras Plaza, María Cruz Florencia.—1-1-1962.
 Cañones Victor, Ana.—1-1-1962.
 Cappa González Caballos, Carmen.—1-1-1962.
 Caravias Alvarrán, Cipriana.—1-1-1962.
 Carballo Losada, Jesusa.—1-1-1962.
 Carmona Gallegos, María.—1-1-1962.
 Carrasco Ruiz, Araceli.—1-1-1962.
 Carrion Cordobés, Francisca.—1-12-1962.
 Carro Hernandez, Silverio.—1-1-1962.
 De Castro Velasco, Adelaida.—1-1-1962.
 Cerrada Sánchez Biosa.—1-1-1962.
 Collados Lengua, Angel.—1-11-1962.
 Conal de la Cruz, Basilio.—1-7-1962.
 Cózar Sánchez, Gregoria.—1-1-1962.
 Cruz Simarro, Tomasa.—1-1-1962.
 Cuadrado Valencia, Antonia.—1-1-1962.
 Cuebas Unanue, Concepción.—1-1-1962.
 Cuadra Retuerta, Bruna.—1-1-1962.
 Cumpido Sanzano, Isabel.—1-1-1962.
 Chabida Luzán, Dorotea.—1-3-1962.
 Chabida Moreno, Jacinta.—1-1-1962.
 Checa Rodríguez, Jacinta.—1-1-1962.
 Delgado Corredor, Gil.—1-1-1962.
 Diaz Alonso, Segura.—1-1-1962.
 Diaz Giménez, Carmen.—1-1-1962.
 Diaz González, Rafaela.—1-1-1962.
 Día del Hierro, María.—1-1-1962.
 Diaz Meléndez, María Antonia.—1-1-1962.
 Diaz Moreno, Victoria.—1-1-1962.
 Diaz Plaza-Bustos, Victoria.—1-1-1962.
 Dominguez Muñoz, María.—1-1-1962.
 Espinosa Monuera, Josefa.—1-1-1962.
 Esteban Nieto, Petra.—1-1-1962.
 Esteban Pascual, Felisa.—1-1-1962.
 Fernández, María Antonia.—1-1-1962.
 Fernández Avilés, Petra.—1-1-1962.
 Fernández Diaz, Francisca.—1-1-1962.
 Fernández Fernández, Teresa.—1-1-1962.
 Fernández Flores, Bonifacia.—1-1-1962.
 Fernández Gallo, Emilio.—1-1-1962.
 Fernández García, Carmen.—1-1-1962.
 Fernández Lopez, Timoteo.—1-1-1962.
 Fernández Martin, Crescencia.—1-1-1962.
 Fernández Peral, Josefa.—1-8-1962.
 Fernández Redondo, Angela.—1-1-1962.
 Fernández Ruypponte, Manuela.—1-1-1962.
 Festari Guerra, Gloria.—1-1-1962.
 Flores Rosas, Manuel.—1-1-1962.
 Frias Saz, Casimira.—1-1-1962.
 Frontera de la Riba, Joaquina.—1-1-1962.
 Frutos Martin, Antero.—1-1-1962.
 De la Fuente Cabo, Modesta.—1-7-1962.
 García Alvarez, Benita.—1-1-1962.
 García del Alamo Gómez, Consolación.—1-1-1962.
 García Barredo, Agustina.—1-1-1962.
 García Beades, María.—1-1-1962.
 García Caro, Burgos Rafaela.—1-1-1962.
 García Castillo, María Dolores.—1-1-1962.
 García del Moral, Antonia.—1-1-1962.
 García Heredero, Victoria.—1-1-1962.
 García Ibañez, María.—1-1-1962.
 García Gutiérrez, María.—1-1-1962.
 García Martin, Juliana.—1-1-1962.
 García Moreno, Petra.—1-1-1962.
 García Ranz, Sofia.—1-10-1962.
 García Rosete, María.—1-1-1962.
 García Riloba, María Javina.—1-1-1962.
 García Pecharromán, Carmen.—1-1-1962.
 García Prieto, Diego.—1-9-1962.
 Galindo Pérez, María.—1-1-1962.
 Gallego Calvo, Segunda Encarnación.—1-1-1962.
 Gallego Garrido, Concepción.—1-7-1962.
 Gallego Fuentes, María.—1-1-1962.
 Giménez Yubero, Catalina.—1-1-1962.
 Jimeno Ramiro, Eusebia.—1-1-1962.
 Guman Peñas, Julian Francisca.—1-1-1962.
 Gómez Dueñas, Concepción.—1-1-1962.
 Gómez Herreros, Engracia.—1-1-1962.
 Gómez Ortega, Lorenzo.—1-1-1962.
 González Alcalde, Perfecta.—1-1-1962.
 González Andrés, Modesto.—1-1-1962.
 González Alvarez, Fernando Félix.—1-1-1962.
 González Asensio, María.—1-1-1962.
 González Diaz, Dorinda.—1-1-1962.
 González García, Mercedes.—1-1-1962.
 González Unabani, Valdamera.—1-3-1962.
 González Jiménez, Enrique.—1-1-1962.
 González Martin, Juana.—1-8-1962.
 González Merino, Antonia.—1-1-1962.
 González Palomo, Nicolasa.—1-1-1962.
 González Portal, Sabina Manucla.—1-1-1962.
 González Gonzalez, Celedonio.—1-4-1962.
 Gonzalez Valentin, Sara.—1-1-1962.
 González Vicente, Micaela.—1-1-1962.
 González Sanz, Estefania.—1-1-1962.
 González Peromingo, Juana.—1-7-1962.
 Gómez García, María Antonia.—1-1-1962.
 Gómez Mayoral, María.—1-1-1962.
 Gonzalo de Francisco, Enrique.—1-3-1962.
 Gonzalo Moreno, Trinidad.—1-1-1962.
 Gonzalo Viejo, Leandro.—1-1-1962.
 Gutiérrez García, Lucia.—1-1-1962.
 Heredia Garcia, Mercedes.—1-1-1962.
 Hernandez Chamorro, Alfonso.—1-1-1962.
 Hernandez Diaz, Justa.—1-1-1962.
 Hernandez Hernández, Bernarda.—1-1-1962.
 Hernandez Martin, Rafaela.—1-1-1962.
 Hernandez Pastor, Maximina.—1-1-1962.
 Hernando Ortega, Marcela.—1-1-1962.
 Herrera Barba, Cesárea.—1-12-1962.
 Herrero Mateos, María del Milagro.—1-1-1962.
 Hida'go Valle, Santiago.—1-1-1962.
 Hoyó González, María.—1-1-1962.
 Huete Gómez, Angcia.—1-1-1962.
 Iglesias Fernández, María.—1-1-1962.
 Iglesia Rita, Manuel.—1-12-1962.
 Iglesias Rodriguez, Severina.—1-1-1962.
 Ipiens Almudevar, Rosa.—1-1-1962.
 Jiménez Gonzalez, Epifania.—1-6-1962.
 Jiménez Romero, Josefa.—1-1-1962.
 Just Sancho, Rufina.—1-1-1962.
 Juzgado Moral, Dolores Celedonia.—1-1-1962.
 Lerin Lerin, Teodora.—1-1-1962.
 López Aras, Soledad.—1-4-1962.
 López Barajas, María.—1-1-1962.
 López Fernández, Balbina.—1-1-1962.
 López Fernández, Encarnación.—1-1-1962.
 López Garrido, Enriqueta.—1-7-1962.
 López Garzón, Jacinta.—1-10-1962.
 López Gracia, María.—1-9-1962.
 Lorente Polaina, Amparo.—1-1-1962.
 Lorenzo Velasco, Clara.—1-9-1962.
 Lores Fernández, Manucla.—1-1-1962.
 Luna Núñez, Romana.—1-1-1962.
 Llorente Dorado, Victoria.—1-1-1962.
 Llorente Llorente, María Dolores.—1-1-1962.
 Marcos Morales, Isaac.—1-1-1962.
 Marin Muñoz, Patrocinio.—1-1-1962.
 Marina Arranz, María.—1-1-1962.
 Martin Castilla, Dominica.—1-1-1962.
 Martin Francisco, Agustina.—1-1-1962.
 Martin Gallego, Elias.—1-1-1962.
 Martin Martin, Isabel.—1-1-1962.
 Martin Martin, María Cleofé.—1-1-1962.
 Martin Martínez, Martina.—1-12-1962.
 Martin Navarro, Josefa.—1-1-1962.
 Martin Rioz, Agustina.—1-1-1962.
 Martin López, Sacristan Elvira.—1-1-1962.
 Martin Sánchez, Luisa.—1-1-1962.
 Martin Teresa, Emilia.—1-1-1962.
 Martinez Benito, Hilaria.—1-1-1962.
 Martínez Cano, Amalia.—1-3-1962.
 Martinez Chacón, Leoncia.—1-1-1962.
 Martinez Encinas, Blas.—1-1-1962.
 Martinez Martínez, Rosario.—1-11-1962.
 Martinez Rodriguez, Generosa.—1-11-1962.
 Martinez Velilla, Carmen.—1-4-1962.
 Mata Nieto, Encarnación.—1-1-1962.
 Matas Parraga, Teresa.—1-9-1962.
 Mate Carrascal, Higinia.—1-1-1962.
 Mateos Duarte, Higinio.—1-1-1962.
 Mateo Merino, Elisa.—1-1-1962.
 Méndez Alcalde, Josefa.—1-2-1962.
 Méndez Richante, Victoriana.—1-1-1962.
 Millán Ojeda, Julia.—1-1-1962.
 Millán del Zar, Juliana.—1-1-1962.
 Manjás del Amo, Amalia.—1-1-1962.
 Monroy Nieto, Adriana.—1-4-1962.
 Montero Rodriguez, María Loreto.—1-5-1962.
 Moleru Ruto, María.—1-1-1962.
 Molina Colomer, Carmen.—1-1-1962.
 Molina Vivo, Graciana.—1-1-1962.
 Monedero de la Torre, Filomena.—1-1-1962.
 Mora Galán, Isidra.—1-1-1962.
 Morales Mayor, Pascuala.—1-1-1962.
 Morán Rodriguez, Nicolás.—1-1-1962.
 Moreno Andelo, Concepción.—1-1-1962.
 Moreno Castillo, Juana.—1-1-1962.
 Moreno Conde, Isidro.—1-1-1962.
 Moreno García, Juana.—1-1-1962.
 Moreno Ramirez, Isabel.—1-1-1962.
 Mota Giménez, Rosa.—1-4-1962.
 Muñoz Imedio, Emeteria.—1-1-1962.
 Muñoz Martínez, Isidra Paula.—1-1-1962.
 Navacerrada Sanchez, Antonia.—1-1-1962.
 Navajo Serrano, Tomasa.—1-9-1962.
 Nieto Pinilla, Petra.—1-2-1962.
 Notario Muñoz, Sagrario.—1-1-1962.
 Novalvos Leñador, Manuela.—1-4-1962.
 Núñez Suero, Gaspar.—1-1-1962.
 Olavarria Echavuru, Miguel.—1-1-1962.
 Ordás Rodriguez, Josefa.—1-2-1962.
 Orgado Garcia, Angel.—1-1-1962.
 Ortega Lafuente, Saturia.—1-1-1962.
 Ortega Santisteban, María.—1-10-1962.
 Osuna Peña, Nicolasa.—1-1-1962.
 Oteu Caballero, Eduardo Fermin.—1-1-1962.
 Pablo Lorza, María Juana.—1-1-1962.
 Pacios Marcos, Gregoria.—1-1-1962.
 Páez Ruiz, Miguel.—1-11-1962.
 Palenciano Delgado, Lorenza.—1-1-1962.
 Pardo Garcia, Jesusa.—1-1-1962.
 Paredes Galán, Fermína Piar.—1-1-1962.
 Parrilla Collado, Antonio.—1-1-1962.
 Pastor Calvo, Timotea.—1-1-1962.
 Plaza Ramirez, Josefa.—1-1-1962.
 Pedrosa Rodrigo, Josefa.—1-12-1962.
 Penelas Arias, María.—1-1-1962.
 Pérez Caballero, Juana.—1-1-1962.
 Pérez Campos, Jacinto.—1-1-1962.
 Pérez Gomez, Andrea Avelina.—1-1-1962.
 Pérez Gómez, Ceferino.—1-1-1962.
 Pérez López, Manuela.—1-1-1962.
 Pérez Montilla, Filomena.—1-1-1962.
 Pérez Pérez, Francisca.—1-1-1962.
 Pescador Platas, Pedro.—1-1-1962.
 Piñuelas de Castro, Engracia.—1-1-1962.
 Pizarro Ortega, Justa.—1-2-1962.
 Poncini Alvarez, Enriqueta.—1-1-1962.
 Pozo Mateo, María.—1-1-1962.
 Pulido Gómez, Filomeno.—1-1-1962.
 Puras Alarcia, Alejandra.—1-1-1962.
 Quiros Serrano, Catalina.—1-1-1962.
 Ramirez San Juan, Rosario.—1-1-1962.
 Ramos Alvarez, Cirriaca.—1-9-1962.
 Ramos Velazquez, Felicitana.—1-7-1962.
 Redondo Meléndez, Rosa.—1-1-1962.
 Reigadas Mier, Benita.—1-1-1962.
 Remartinez Calvo, Juliana.—1-1-1962.
 Requejo Benito, Petra.—1-1-1962.
 Rey Medina, Francisca.—1-1-1962.
 Ripol Márquez, Rosa.—1-1-1962.
 Robredo Nieto, María.—1-1-1962.
 Rodriguez Baldajos, Tomasa Felicitas.—1-1-1962.
 Rodriguez Hernández, Julia.—1-1-1962.
 Rodriguez Madrid, Juana.—1-1-1962.
 Rodriguez Perrenó, Antonia.—1-6-1962.
 Rodriguez San Agustín, Felisa.—1-1-1962.
 Rodriguez Sánchez, Teresa.—1-1-1962.
 Rojo Jiménez, Ana.—1-1-1962.
 Romanillos Martin, María.—1-1-1962.
 Romero Arrauz, Teresa.—1-1-1962.
 Romero Jiménez, Luisa.—1-1-1962.
 Romo Expósito, Jacinto.—1-1-1962.
 Roy Baquedano, Francisca.—1-12-1962.
 Roy Garcia, Carmen.—1-11-1962.
 Ruano Galán, Eustasia.—1-1-1962.
 Rueda Segovia, Antonia.—1-12-1962.
 Rubio del Campo, Gervasio.—1-12-1962.
 Rubio Sanchez, Nieves.—1-1-1962.
 Rudilla Sevillano, María Josefa.—1-11-1962.
 Ruiz Pérez, Guilkerna.—1-1-1962.
 Saez Enrique, Concepción.—1-3-1962.
 Salgado Rodriguez, Victoria.—1-1-1962.
 Salvador de la Iglesia, Felipa.—1-1-1962.
 Sanz Alvarez, Dionisia.—1-1-1962.
 Sanz Anciano, Dionisia.—1-1-1962.
 Sanz Rodriguez, Mercedes.—1-1-1962.
 Sanz Tomados, María de los Santos.—1-1-1962.
 Sanz Rubio, María.—1-2-1962.
 Sanchez Fernandez, Benilda.—1-1-1962.
 Sanchez Fernandez, Victoria.—1-6-1962.
 Sanchez Garcia, Vicenta.—1-1-1962.
 Sanchez Hernandez, Emilia.—1-3-1962.
 Sanchez Oliva, Petra.—1-12-1962.
 Sanchez Pérez, Juliana.—1-1-1962.
 Sanchez Quiles, Antonio.—1-1-1962.
 Sanchez Ramiro, Marcelino.—1-1-1962.
 Sanchez Rodriguez, Gregoria.—1-1-1962.
 Sanchez de Rojas, Nicolasa.—1-1-1962.
 Sanchez Salcedo, Francisca.—1-1-1962.
 Sanchez Sanchez, Francisca.—1-1-1962.
 Sanchez Yuste, Eduviges.—1-1-1962.
 Sancho Moral, Valentin.—1-1-1962.

Santamaría Yruela, Leandro Miguel.—1-4-1962.
 Sardon Liahoneta, María.—1-1-1962.
 Sebastián Sotoca, Filomena.—1-1-1962.
 Segura Alvarez Pérez, Crisanta.—1-1-1962.
 Segura Gállegos, Soledad.—1-1-1962.
 Serrano Sánchez, Cipriano.—1-1-1962.
 Soler Aulet, Carolina.—1-12-1962.
 Sotero Gómez, Fernanda.—1-1-1962.
 Sotillo Palomar, Cesárea.—1-3-1962.
 Soto Cuadrado, Amparo.—1-1-1962.
 Tamame Sánchez, Dolores.—1-1-1962.
 Tapia Pozo, María.—1-1-1962.
 Tapia Prieto, Ceferina.—1-1-1962.
 Tenón Cámara, Celestina.—1-1-1962.
 Tesorero Vega, Ovidio.—1-1-1962.
 Toledano Saceda, Ciríaca.—1-5-1962.
 Tomás Aguirre, Faustina.—1-1-1962.
 Torrón Hernández, Emilia Fernanda.—1-6-1962.
 Valverde Herreros, Julia.—1-1-1962.
 Valdenebro Moteno, Faustina.—1-1-1962.
 Valliño Redondo, Elisa.—1-1-1962.
 Vazquez Diéguez, José.—1-1-1962.
 Viejo Esteban, Emilia.—1-1-1962.
 Vila de la Cruz, Susana.—1-1-1962.
 Villaseca Campillo, Teresa.—1-6-1962.
 Villarrojo Domínguez, Milagros.—1-1-1962.
 Villanueva Yubero, Marta.—1-1-1962.
 Villaseca Hernández Isabel.—1-1-1962.
 Vivanco Serrano, Concepción.—1-1-1962.
 Vivar Camacho, Rogelia.—1-1-1962.
 Zapatero García, Julián.—1-1-1962.
 Zumeta Ulacla, Carmen.—1-1-1962.

Beneficiarios que ya fueron dados de alta (primera relación-nómina atrasos 1962 (primera) y posteriormente causaron baja por incomparecencia al cobro de sus pensiones y que son ahora rehabilitados.

Crespo Pérez, Clemente.—1-1-1962.
 Sánchez Loranca, Petra.—1-1-1962.
 Sánchez Marín, Matilde.—1-1-1962.
 Sánchez Mateo, Juana.—1-1-1962.
 Sobrado López, Rosa.—1-1-1962.
 López González Mariana.—1-1-1962.

Beneficiarias acogidas en establecimientos benéficos (Asilo de Almagro. 7):

Cea Blanco, Josefa.—1-1-1962.
 Frau Berza, Emma.—1-1-1962.
 Goyeneche Goyeneche, Rafaela.—1-1-1962.

Resumen:

1. Beneficiarios que habitan en sus domicilios particulares	355
2. Beneficiarios rehabilitados	6
3. Acogidos en establecimientos benéficos	3
	364

El importe mensual del auxilio es de 350 pesetas, teniendo derecho los beneficiarios que se relacionan al percibo de sus auxilios desde las fechas que para cada uno de ellos figuran junto a sus respectivos nombres.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Habilitado principal (illegible).—Visto bueno: El Presidente, P. A. (illegible).—5.838.

OVIEDO

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 3, del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, que esta Junta Provincial de Beneficencia, una vez cumplidos todos los requisitos que en dicho Decreto se determinan, ha concedido los auxilios de vejez a los solicitantes siguientes:

Aller:

María García Torre.

Avilés:

Ricardo Fernández Sánchez.
 Jenara Ibañez Gago.
 Emilia Erundina Sevares Acebal.
 Isabel Rodríguez Arbesú.

Jesusa María Rodríguez Arbesú.
 José Manuel Rodríguez Alvarez.
 Florentina Vega Díaz.
 María Méndez López.
 Adela María González González.
 Aurora Menéndez García.
 Guadalupe del Ganso Carballo.

Cabrales:

Rosaura Suárez del Collado.

Castrillón:

Florentina Acevedo Gutiérrez.

Castropol:

Eloy Vior López.
 Inocencio García Fernández.
 Ignacio Vior Torres.

Coaña:

María Dolores Fernández Fernández.

Colunga:

Dolores Granda González.
 Consuelo Granda González.

Corvera:

Manuel Menéndez Menéndez.
 Elvira Bango García.
 Casimira Muñiz Solís.

Gijón:

María Rosario Oro Vivella.
 Josefa Menéndez Peón.
 Remedios Morivón Villar.
 María Francisca Monge Benito.
 Francisca Riveiro Fontela.
 María Magdalena Rendueles Vega.
 Emilia González Fernández.
 Purificación Soto Junco.
 Balbina García Acebal.
 María Consolación Cean Folgueras.
 Arsenio González Arriba.
 Crisanta González Pérez.
 Marcelina V. Grados García.
 Engracia Junquera Blanco.
 Carola Mieres Cifuentes.

Gozón:

Benita Antonia Artime Fernández.

Grado:

María Valentina Alvarez Blanco.

Langreo:

María Cuesta Vallina.
 Manuela Caballero Escudero.
 Herminia Cueva Viescas.
 Crescencia Alcoba Martínez.
 Catalina Alonso Rodríguez.
 Ceferino Velasco Rozado.
 Emilia Meana García-Casares.
 Dominica Sánchez Iglesias.
 Esperanza García Alvarez.
 Angel Coya Vega.
 Ignacia Suarez Arias.
 María Luz Cancelos Lorido.
 Servando García Pérez.

Laviana:

Manuela Barbón González.
 Petra Barbón González.
 Generosa Rodríguez Ceñal.

Lena:

Pilar García García.
 Belarmina Alvarez González.
 María Alvarez Suárez.

Luarca:

Jesusa Fernández Pérez.
 María Suárez Menéndez.

Llanes:

Joaquina Noriega Gutiérrez.
 Rosalía Sampedro Contro.
 Rosario Alonso Fuente.

Mieres:

María Concepción López González.
 María Calderón Alonso.
 Consuelo Martínez Fernández.
 Gregoria Frechilla Martín.
 Rosario Lajo Figueras.
 Nieves Carrero Serrano.
 Fermína Martín Sánchez.

Nava:

María Paz Parigues Madera.
 Adela Canteli Martínez.

Navia:

Josefa González Alvarez.

Oviedo:

Cándida Reguera Ovin.
 Fideia Domínguez Martínez.
 Jesusa Pérez Alvarez.
 José García González.
 Avelina Fernández Prieto.
 María Antonia González Benito.
 Regina Sánchez García.
 María Concepción Mori Azurmendi.
 Teresa Alonso Suárez.
 Guillermina Cervantes Alcolado.
 Carolina Lobeto Lobo.
 Carola Díaz Iglesias.
 María Concepción Rodríguez Granda.
 Aurelia Sobrino Sorco.
 Faustina Bolaño Sierra.
 Rogelia Fernández Palicio.
 Faustina Alvarez Martínez.
 Angeles Valdés Alvarez.
 María Angeles Suárez Granda.
 Isabel P. Villazón Cadrecha.
 María Sierra Sierra.

Parres:

Celedonio Rodríguez Longo.
 María Amparo Suarez Huezes.
 Filomena Martínez González.
 Nieves Miyares Villaverde.

Peñamellera Baja:

Arsenia Campillo Cuesta.

Piloña:

Mercedes Cardín Fernández.
 Quintina Martino Sieres.
 Amalia Torre Torre.
 Ama Amelia Torre Noriega.
 Ramona A. Fernández Molina.
 Salomé Fernández Menéndez.

Ribadesella:

Presentación Vélez García.
 Rita Berbes Toranzo.
 Josefa González González.

Salas:

Ramona Fernández Rodríguez.

San Martín Oscos:

Filomena López Murias.

S. M. Rey Aurelio:

Delfina Suarez García.
 Teresa Fernández Alvarez.

San Tirso Abres:

María Concepción Pérez Pividal.

Sariego:

María Teresa Palacio Calcoya.
 María Salud Ordinales Rimada.

Siero:

Herminia Sierra Llamas.
 Trinidad Jiménez Fernández.
 Teresa Coya Cabranes.
 Francisco López López.

Tapia:

Remedios Prieto Rico.
 Carmen Quintana García.

Tineo:

María del Valle López.
Eleuterio Colado Marinas.
María Concepción Arnaldo.
María Menéndez Alvarez.

Vegadeo:

Evaristo Villamil Yanes.

Oviedo, 10 de julio de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, Marcos Peña Royo. 5.737.

PONTEVEDRA

Séptima relación de Auxilio por Ancianidad concedido con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social hasta el día 31 de julio de 1963, con expresión de nombre y apellidos y domicilio de los beneficiarios

Florentino Moure Vilas.—Vineiro.
Isolina Rodríguez Pérez.—Rubín.
Carmen Rey Prado.—Berres.
Concepción Luego Rodríguez.—Asilo. Vigo.
Teodomira Cañedo Chillón.—Queipo de Llano, 41, Vigo.
Joaquina Prieto Lois.—Montiño. El Grove.
María Carmen Porto Fernández.—Vineiro. La Estrada.
Antonio Luis Baños.—Figuerola de Arriba. La Estrada.
María Josefa Barreiro Diéguez.—Nigoy. La Estrada.
María Pilar Piñeiro Otero.—Codesa. La Estrada.
Elvira Lemos Caamaño.—Asilo. Caldas R.
Andrea Rey Valoira.—Asilo. Caldas R.
Palmira de la Iglesia.—Asilo. Vigo.
Isabel Alonso Bobillo.—Alcazar de Toledo, número 46, Vigo.
Leopoldina Alves Estévez.—Porqueira. Las Nieves.
María Jesús Domínguez Mascato.—Hospital. El Grove.
María Concepción Vázquez Vineiro.—Lagartones. La Estrada.
Consuelo Silva Caramés.—Prada. La Estrada.
Carmen Salueiro Pereira.—Ameixeira. Gonomar.
Ascensión Liz Posada.—Pombal-Lavadores. Vigo.
Pilar Estévez Martínez.—Avenida García Barbón, 100, Vigo.
María Carmen Trinidad Camitrot Marino.—Princesa, 12, Pontevedra.
Manuel Torres Louzao.—Calobre. La Estrada.
Manuela Costa Alonso.—Brocos. Golada.
María Carmen Martínez Rodríguez.—Lagartones. La Estrada.
María Ciriaca Fernández Rodríguez.—Avenida Atlántida, 283, Vigo.
Modesta Cordina Cando.—General Aranda, 2, Vigo.
Sofía Sequeiros Vila.—Asilo. Vigo.
Natalia Rey Pazos.—Asilo. Vigo.
Carmen Pérez Ponte.—Asilo. Vigo.
Carmen Pereira Fernández.—Asilo. Vigo.
Aquilino Iglesias Fernández.—Palmoú Lalin.
Concepción Madrimane Dourado.—Prado. Lalin.
León Soraia Paseiro.—Vilapouca. Forcarey.
Dolores Otero Vilar.—Sampelayo. La Estrada.
María Carmen Luces Porto.—Moreira. La Estrada.
Carmen Neira Carbón.—Rivela. La Estrada.
María Neira Gondar.—Moreira. La Estrada.
María Dolores Neira Silva.—Berres. La Estrada.
María Dolores Nodar Muras.—Parada. La Estrada.
Antonio Vázquez Susavila.—Fentanes, 9, Vigo.
María Dolores Vidal Mosquera.—Riobo. La Estrada.
Ramona Varela Veloso.—Fuente de Curro. Barro.

José María Fuentes.—Rubín. La Estrada.
Carmen Fontanés Montueira.—Cuiña. Cerdedo.
José Gammallo Fernández.—Filgueira. Cerdedo.
Teresa Guinarte García.—Parada. Cerdedo.
María Carmen Ferradans Ganete.—Berres. La Estrada.
Jacinta Espiñeira Gómez.—Codeseda. La Estrada.
María Carmen Guilas Mato.—Calobre. La Estrada.
Antonio Louzao Riveira.—Matalobos. La Estrada.
María Ascensión Fernández Fragoso.—Codeseda. La Estrada.
Manuela Corbal Iglesias.—Sabucedo. La Estrada.
Francisco Maquieira Caeiro.—Requeijada. Caldas.
Jesusa Iglesias Rios.—Merza. Cruces.
Purificación Extremadouro Barreiro.—Amoedo. Pazos Borbón.
Carolina Extremadouro Barreiro.—Amoedo. Pazos Borbón.
María Manuel Moreira Currás.—Salcedo. Pontevedra.
Ceferino Landín Dios.—S. Vicente. Meis.
Antonia Vázquez Martínez.—Toedo. La Estrada.
María Consuelo Rey Lafuente.—Calvo Sotelo, 21, La Estrada.
Manuela Tereiro Rosado.—Aguiones. La Estrada.
Ricardo Torreiro Asorey.—Rubín. La Estrada.
María Esclavitud Cabaleiro Carballo.—Aguiones. La Estrada.
Amalia Vidal Fragaueiro.—Laxas. Pazos Borbón.
Manuel Miguez Cerviño.—Sabucedo. La Estrada.
José Moreira Peiteado.—Sabucedo. La Estrada.
Francisca Mato Boga.—Vea San Julián. La Estrada.
Gumersinda Otero Agralo.—Ancorados San Pedro. La Estrada.
Amador Prieto Fernández.—Lamosa. Cervele.
Carmen Campos Rodríguez.—Bayuca. La Estrada.
Carmen Calvo Besteiro.—Ancorados San Pedro. La Estrada.
Manuela Soverina Cabada Garrido.—Sabucedo. La Estrada.
Rafael Correa Rey.—Vea. S. Andrés. La Estrada.
Antonio Costela Novás.—Rivela. La Estrada.
Edelmiro Renda Rodríguez.—Aguiones. La Estrada.
Virtudes Porro Pérez.—Calobre. La Estrada.
María Josefa Bouzas Garrido.—Sabucedo. La Estrada.
Filomena Rey Liste.—San Miguel de Castro. La Estrada.
María Concepción Brea Andión.—Liripio. La Estrada.
Maximino Bre Otero.—Calobre. La Estrada.
María Concepción Ferradas Martínez.—Berres. La Estrada.
José María Fernández Pazos.—Ouzande. La Estrada.
María Esperanza Filloy.—Parada. La Estrada.
Filomena Filgueira González.—Somoza. La Estrada.
Manuela Lorenzo Filloy.—Pardemarin. La Estrada.
Josefa Louzao Souto.—S. Julián de Vea. La Estrada.
María Manuela Louzao Vilas.—Lagartones. La Estrada.
Elvira Gómez Andrade.—Matalobos. La Estrada.
Eugenia González Louzao.—Vea San Julián. La Estrada.
Josefa Caramés.—Somoza. La Estrada.
Francisco Bustelo Parama.—Vea San Julián. La Estrada.
María Blanco Alonso.—Paredes-Lamosa. Covela.

Francisco Fondevila Bernárdez.—Tabeirós. La Estrada.
Encarnación Fuiza Casal.—Güimil. La Estrada.
María Josefa Filloy Filloy.—Pardemarin. La Estrada.
Carmen Barros Rey.—Vineiro. La Estrada.
María Herbojo Varela.—Barcala. La Estrada.
José María López Lodeiro.—Codeseda. La Estrada.
Basilisa López Porto.—Tabeirós. La Estrada.
María Dolores Eiras Balado.—Couso. La Estrada.
María Dolores Durán Patiño.—Ouzande. La Estrada.
María Dolores Corral Buján.—Berres. La Estrada.
Manuel Cerviño Eirón.—Arca. La Estrada.
María Josefa Sarasa Sánchez.—Plaza Generalísimo. La Estrada.
María Carmen Rey Neira.—Cereije. La Estrada.
Alberta Rey Barreiro.—Vineiro. La Estrada.
Enriqueta Rey Alonso.—Guimarey. La Estrada.
Carmen Barreiro García.—Vea San Julián. La Estrada.
María Carmen Pintos Ribadulla.—Lagartones. La Estrada.
Pontevedra, 31 de junio de 1963.—El Gobernador civil.—5.773.

VALLADOLID

Relación número trece de solicitantes de la capital y provincia de Valladolid a los que se ha concedido la pensión por Ancianidad del Decreto 1315/1962, de 14 de junio

Capital:

María Paz de Blas Ovejero.
María Garnacho González.

Tordesillas:

Nicolasa San José Villavieja.
Francisca Gallego Casas.
Valentina García Rabancho.
Cándida Miguel Pérez.
Martina Camarón de la Cruz.
Blasa Carión Reguera.
Inés Pérez Cembranos.
Eufemia Vega Díez.
Ursula García Velasco.
Doroteo Blanco Blanco.
Clemente Bastida Carrasco.
Victoriana de Castro Alonzo.
Nicasia del Caño Sánchez.
Remedios Serrano Melgar.
Catalina Rodríguez Pino.
Baltasara Pérez Cembranos.
Baldomera Castellanos Bazán.
Vicenta González García.

Valladolid, 30 de julio de 1963.—El Secretario.—5.806.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

LUGO

Expropiaciones

A los efectos de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a continuación se inserta la relación de fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de «Mejora local, tratamiento de la intersección en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, punto kilomé-

trico 539, cuyas fincas están situadas en el Ayuntamiento de Begonte.

Lo que se hace público a fin de que por cualquier persona se pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectifi-

ficar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación, pero no acerca de la utilidad de la obra.

admitiéndose dichas reclamaciones en la Alcaldía de Begonte, dentro del plazo de quince días.

Lugo, 16 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.952.

Relación que se cita

Número de la finca	Clase	Nombre del propietario	Vecindad	
			Pueblo	Ayuntamiento
1	Solar y labradío	Doña Concepción Felpeto Mato	Baamonde	Begonte.
2	Idem	Herederos de don Constantino Pardo Pérez.	Idem	Idem.
3	Barracón	Idem	Idem	Idem.
4	Solar y labradío	Don José y don Angel Pácerne Campos	San Julián de Roca	Guitiriz.
5	Idem	Herederos de don Constantino Pardo Pérez.	Baamonde	Begonte.
6	Arrendatario de la finca número 3	Don Andrés Rodríguez Díaz	Idem	Idem.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Embalse de Iznájar, Pieza número 2.

Término municipal: Iznájar provincia de Córdoba.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Iznájar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 14 de agosto de 1963.—El Ingeniero Director (ilegible).—5.912.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos de los interesados y nombre de la finca o paraje

1. D. José Villén Pérez.—El Membrillar.
2. D.^a María Leonarda Mejías Mejías. El Membrillar.
3. D.^a María Reina Sánchez.—El Hoyo.
4. D. Francisco Rubio Compañía.—El Hoyo.
5. D. José Castellano López.—El Hoyo.
6. D. Juan Antonio Rey Mata.—El Hoyo.
7. D. José Castellano López.—El Hoyo.
8. D. Francisco Molina Rey.—El Tomillar.
9. Señores Hros. de doña María Antonia Rabasco Ruiz.—Los Castillejos.
10. D. Juan Reina Aguilera.—Los Castillejos.
11. D. Juan Reina Aguilera.—El Remolino.
12. D. Antonio Guerrero Higuera.—El Remolino.
13. D. Juan Guerrero López.—El Remolino.
14. D. Juan Antonio Montero Aguilera. El Remolino.
15. D. Ramón Aguilera Ramírez.—El Remolino.
16. D.^a Francisca Lanza Romero.—El Remolino.
17. D. Francisco Montero Rama.—El Remolino.
18. D. Cristóbal Montero Rama.—El Remolino.
19. D. José Quintana Cantero.—El Remolino.

20. D. Francisco Rafael Pacheco Jurado. El Remolino.
21. D. Diego Rey Mata.—El Remolino.
22. D. José Guerrero Higuera.—Los Cortijillos.
23. D. Juan Guerrero López.—Los Cortijillos.
24. D. Diego Rey Mata.—Los Cortijillos.
25. D. Diego Rama Ruiz.—Los Cortijillos.
26. D. Alfonso García Granados.—Los Cortijillos.
27. D. Antonio García Reina.—Los Cortijillos.
28. D. Leonardo Rodríguez León.—Los Cortijillos.
29. D. Juan Reina Aguilera.—Isla Redonda.
30. D.^a Juana Pacheco Pacheco.—Isla Redonda.
31. D. Leopoldo Villén Cruz.—Isla Redonda.
32. D. Francisco Pacheco Pacheco.—Isla Redonda.
33. D. Cristóbal Luque Villaiba.—Isla Redonda.
34. D. Juan Orgaz Montoro.—Isla Redonda.
35. D. Rafael Morales García.—Isla Redonda.
36. D. Juan Reina Aguilera.—Isla Redonda.
37. D. Rafael Morales Gámiz.—Isla Redonda.
38. D. Feliciano Ecija Caballero.—Isla Redonda.
39. D. Ambrosio Leal Repullo.—Isla Redonda.
40. D. Juan Reina Aguilera.—Isla Redonda.
41. D. Juan Reina Aguilera.—Isla Redonda.
42. D. Manuel García Tejero.—Isla Redonda.
43. D. Julián Sánchez Molina.—Isla Redonda.
44. D. Antonio Garrido Mazuelas.—Isla Redonda.
45. D. José Ramírez Rodríguez.—Isla Redonda.
46. D. Francisco Pacheco Pacheco.—Isla Redonda.
47. D. Diego Rey Mata.—Isla Redonda.
48. Señores Hros. de don Francisco Reina Lobato.—Isla Redonda.
49. D. Diego Rey Mata.—Isla Redonda.
50. Señores Hros. de doña María Josefa Cárdenas Reina.—Isla Redonda.
51. D.^a Dionisia Rey Mata.—Isla Redonda.
52. D. Manuel García Tejero.—Isla Redonda.
53. D. Feliciano Ecija Caballero.—Isla Redonda.
54. D. Rafael Morales García.—Isla Redonda.
55. D. Rafael Rabasco Alcalde.—Isla Redonda.
56. D.^a Rafaela Rey Mata.—Isla Redonda.
57. D. Leopoldo Villén Cruz.—Isla Redonda.

58. D. Pedro Reyes Jiménez.—Isla Redonda.
59. Señores Hros. de doña María Josefa Cárdenas Reina.—Isla Redonda.
60. Señores Hros. de don Francisco Reina Lobato.—Isla Redonda.
61. D.^a Micaela Rey Mata.—Isla Redonda.
62. Señores Hros. de don Juan Rey Pacheco.—Isla Redonda.
63. D.^a Rafaela Rey Mata.—Isla Redonda.
64. D.^a Micaela Rey Mata.—Isla Redonda.
65. D.^a Dionisia Rey Mata.—Isla Redonda.
66. D.^a Rafaela Rey Mata.—Isla Redonda.
67. Señores Hros. de doña Encarnación Reina Lobato.—Isla Redonda.
68. Señores Hros. de doña María Josefa Cárdenas Reina.—Isla Redonda.
69. D. Leopoldo Villén Cruz.—Isla Redonda.
70. Señores Hros. de don Francisco Reina Lobato.—Isla Redonda.
71. D. Leopoldo Villén Cruz.—Isla Redonda.
72. D. Miguel López Rodríguez.—Isla Redonda.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana, ramal a Chigüena (ampliación). Término municipal de Rota, provincia de Cádiz

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Rota los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de agosto de 1963.—El Ingeniero Director.—5.944.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos de los interesados y nombre de la finca o paraje

1. D. José González Ruiz.—Barragán.
2. «Romero Hermanos S. R. C.».—Barragán.

PIRINEO ORIENTAL

Redactada la relación nominal de propietarios y de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del primer tramo del Canal principal del

Proyecto de riego de la zona Cerviá-San Jordi-Colomé (Gerona), comprendido entre el perfil 20 y el primer cruce de la carretera R. N. II (Madrid a Francia por la Junquera), perfil 187, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace pú-

blica dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el diario «Los Sitios», de Gerona, para que, en el plazo de quince días hábiles, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u o-

nerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos que se considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 10 de agosto de 1963.—El Ingeniero Director, Juan Montañés. — 5.824.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de terreno o de bienes afectados	Superficie en metros cuadrados	Término municipal	Observaciones
1	José Garriga Narciso Auget	Erial	2.856,00	S. Julián de Remis.	Expropiación.
2	José Garriga March	Idem	1.745,00	Idem	Idem.
3	José Perxés Santomá	Erial y pedregal ...	4.852,00	Idem	Idem.
4	María Arnau Mitjá	Arboles ribera y pedregal	6.189,00	Idem	Idem.
5	Pedro Darnés Gelada	Lefias bajas y rocas	2.378,00	Idem	Idem.
6	Pedro Darnés Gelada	Arboles ribera y pedregal	9.045,00	Idem	Idem.
7	María Arnau Mitjá	Arboles ribera	915,00	Idem	Idem.
8	María Arnau Mitjá	Pinar y encinar ...	590,00	Idem	Idem.
9	José Puig Caballé	Encinar	718,00	Idem	Idem.
10	Santiago y José Pérez Rodeja	Pinar y encinar ...	732,00	Idem	Idem.
11	María Arnau Mitjá	Encinar	417,00	Idem	Idem.
12	María Arnau Mitjá	Idem	210,00	Idem	Idem.
13	Pedro Abradó Alemany y María Oliveras Montgé	Arboles ribera y erial	275,20	Idem	Idem.
14	Santiago y José Pérez Rodeja	Encinar	475,20	Idem	Idem.
15	María Arnau Mitjá	Erial-pinar y cultivo de secano	505,60	Idem	Idem.
16	María Arnau Mitjá	Huerta regadio y cultivo secano ...	1.785,00	Idem	Idem.
17	José Puig Caballé	Cultivo de secano.	472,50	Idem	Idem.
18	Pedro Isern Roca	Idem	276,00	Idem	Idem.
19	María Arnau Mitjá	Idem	210,40	Idem	Idem.
20	Pedro Moriscot Dorga	Idem	612,00	Idem	Idem.
21	Santiago y José Pérez Rodeja	Idem	1.068,00	Idem	Idem.
22	José Puig Caballé	Idem	763,22	Idem	Idem.
23	Santiago y José Pérez Rodeja	Idem	427,80	Idem	Idem.
24	Juan Puig Caballé	Idem	276,36	Idem	Idem.
25	José Puig Caballé	Arboles ribera	207,70	Idem	Idem.
26	José Puig Caballé	Cultivo de secano.	420,00	Idem	Idem.
27	María Arnau Mitjá	Idem	875,00	Idem	Idem.
28	Ana Prats Bosch	Idem	553,60	Mediña	Idem.
29	Ana Prats Bosch	Cultivo de secano y erial	193,60	Idem	Idem.
30	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abull	Cultivo de secano.	97,20	Idem	Idem.
31	José Canals Ventura	Idem	133,20	Idem	Idem.
32	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abull	Cultivo regadio y secano	1.822,00	Idem	Idem.
33	Juan Martí Ametller	Cultivo de secano.	662,90	Idem	Idem.
34	Narciso Comta Lobet	Idem	182,00	Idem	Idem.
35	Ramón Tarradas Hurtós	Cultivo regadio motor	183,40	Idem	Idem.
36	Pedro Ors Felip	Idem	228,50	Idem	Idem.
37	José Canals Ventura	Huerto regadio motor	119,00	Idem	Idem.
38	José Marimón Coll	Cultivo regadio motor	123,00	Idem	Idem.
39	María Prats Bosch	Idem	419,00	Idem	Idem.
40	Emitio Colom Marimón	Cultivo de secano.	85,00	Idem	Idem.
41	Juan Coll Catalá	Idem	192,00	Idem	Idem.
42	José María Gali Taulats	Idem	539,50	Idem	Idem.
43	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abull	Idem	138,50	Idem	Idem.
44	José Canals Ventura	Cultivo regadio motor	200,00	Idem	Idem.
45	Eduardo, Juan y Pilar Fonsdeviela Abull	Cultivo de secano.	100,00	Idem	Idem.

Comisarias de Aguas

EBRO

Expropiaciones

Expediente número 17.
Obra: Salto de Llavorsí (Noguera Pallaresa).
Sociedad concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., ha

solicitado la expropiación forzosa de fincas sitas en Escaló-Estarón (Lérida), por considerar necesaria su ocupación para las obras de la ventana número 5 del canal del salto de Llavorsí (Noguera Pallaresa) y del camino de acceso a esta ventana. Las fincas cuya expropiación ha sido solicitada son las que figuran en la adjunta relación de propietarios.

Lo que se hace público para que los propietarios y demás interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la de-

claración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro, ya directamente o a través de la Alcaldía de Escaló.

Se admitirán escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escaló se expone plano parcelario a escala 1:1.000.

Zaragoza, 13 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe.—5.537.

Relación que se cita
Término municipal de Escaló (Rural de Estarón)

Finca número	Propietario	Nombre de la finca	Clase	Ocupación	Superficie afectada Areas
1	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	«Campillo»	Rústica: Prado	Parcial	2,40
2	Ana Roquet Borrut	«Ribadaigua»	Idem	Idem	1,00
3	María Roig Farrás	Idem	Idem	Idem	0,90
4	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Idem	Rústica: Cultivo seco	Idem	3,60
5	Municipio de Escaló	Camino de Estarón	Camino a acondicionar para paso de camiones en una longitud de 75 metros	Idem	
6	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	«Rengá»	Rústica: Cultivo seco	Idem	36,80
7	Municipio de Escaló	Camino de Estarón	Camino a sustituir en una longitud de 35 metros	Idem	
8	Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte Baquero	«La Colladeta»	Rústica: Cultivo seco	Idem	9,50
9	Alfonso Farré Perot	«Viñas»	Rústica: Prado	Idem	4,30
10	Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte Baquero	Idem	Rústica: Cultivo seco	Idem	26,50
11	Francisco y Bautista Bardina Ricart. Usuf.: Antonia Ricart Isus	Idem	Rústica: Prado y pastizal	Idem	48,20
12	José María Bouxareu Areny y María Areny Batlle. Usuf. parcial. Comunidad de Vecinos de Estarón	«Monte de Estarón»	Rústica: Pastizal	Idem	34,40

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Pacheco Fernández.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Francisco Caballero de Mora, calle Toledo, número 42.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 0.50 hectáreas en la finca «Carija».

Cantidad de agua que se pide: 0.40 litros por segundo continuos.

Corriente de donde se ha de derivar: Embalse Romano de Proserpina.

Término municipal en que radican las obras: Mérida (Badajoz).

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Daniel Lanzas, 1.162.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Vigil Renta.

Clase de aprovechamientos: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Piloña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Piloña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de julio de 1963.—El Comisario Jefe.—1.121.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Norberto Boller Exposito.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «San Pedro-Azpi».

Términos municipales en que radicarán las obras: Gamiz-Pica (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Danobeitia Olondriz. — 1.117.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Alzueta Amunárriz.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Iruta-Erreka.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de julio de 1963.—El Comisario Jefe.—1.135.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Abasolo Garay.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos e industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,05 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valle de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número

2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de julio de 1963.—El Comisario Jefe.—1.133.

SEGURA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Enrique Trenor Lamo de Espinosa, calle Generalísimo, 54, Blanca (Murcia).

Clase de aprovechamiento: Riego de 0-91-60 hectáreas (posterior a 1933).

Cantidad de agua que se pide: 0,620 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Charrara.

Términos municipales en que radicarán las obras: Blanca y Ricote (Murcia).

Petición amparada en el artículo segundo, apartado b), del Decreto de 25 de abril de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar (en paquete cerrado y lacrado), y en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Murcia, calle Puerta Nueva, número 16, el proyecto (original y copia) correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, así como en la forma dicha, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 16 de marzo de 1963.—El Comisario de Aguas, E. Sáizar.—1.181.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Juliana Clemente Clemente.

Domicilio: Coria (Cáceres).

Y de su representación: Servicios Agrícolas y Ganaderos (S. A. Y. G. A.).

Domicilio: Santa Joaquina de Vedruna, número 11, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 6,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radica la toma: Coria (Cáceres).

Términos municipales en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. C. 37-C.).

Cáceres, 8 de agosto de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. Juan Domercq Touchard.—1.160.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Objeto: Ramal de línea a 15 kV. de 1.900 metros y centro de transformación de 15 KVA. a 13.200/220-127 V., para servicio de las instalaciones de abastecimiento de agua a la población.

Presupuesto: 160.286,40 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Empresa suministradora: Eléctrica del Oeste, S. A.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Cáceres, 22 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Gutiérrez Martí.—6.016.

Peticionario: Herederos de doña Angela Tovar Díez.

Objeto: Construcción línea de 15 metros de longitud y centro de transformación de 30 KVA. a 22.000/220-127 V., para servicio de alumbrado y fuerza en la finca Casilla de Fizarroso de Torrejilla de la Tiesa.

Presupuesto: 105.459,02 pesetas.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo

dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 21 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Gutiérrez Martí.—6.017.

Peticionario: Agromán, S. A.
Objeto: Construcción de un ramal a 22 KV. y centro de transformación de 160 KVA. a 22.000/220 V., para servicio de las obras que realiza en Miajadas.

Empresa suministradora: FEDOSA.
Presupuesto: 275.000 pesetas.
Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 22 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Gutiérrez Martí.—6.018.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Modificación de la actual subestación provisional de Torrejón el Rubio de 45/15 kV., con tres salidas más a 15 kV., para mejorar el suministro de energía eléctrica a las obras que realiza para el aprovechamiento hidráulico sobre los ríos Tajo y Tiétar.

Presupuesto: 600.000 pesetas.
Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 22 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Gutiérrez Martí.—6.019.

GUPUZCOA

Peticionario: «Patricio Echeverría, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Legazpia.
Objeto: Instalación de seis líneas aéreas trifásicas a 30 KV., conductores cables aluminio-acero, sección de 150 milímetros cuadrados, apoyos metálicos tipificados, con origen en subestación propia 132/30 KV., y final en estaciones transformadoras sitas en dependencias de su factoría siguientes: Número 1-Hornos, de 1.559 metros; número 2-Nueva estampación, de 1.182 metros; número 3, 4 y 5-Nueva fundición, de 845 metros, y número 6-Nueva laminación, de 836 metros.

Estas líneas cruzarán terrenos de dominio público y particular.

Capital: 1.460.718 pesetas.
Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ello presente por triplicado en esta Delegación y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 19 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—5.956-5.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marques de Santa Cruz, número 14, cuarto) y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

«Electra Bedón, Sociedad Anónima». Expediente 3.047-50.

Tendido de línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V., que partirá del Puente de los Fierros (Lena) hasta Pajares, del mismo Concejo, que en su recorrido de 9.680 metros alimentaría siete centros de transformación en La Muela (5 KVA.), Navedo (5 KVA.), La Romía (5 KVA.), Llanos de Somerón

(10 KVA.), San Miguel del Río (10 KVA.), Pajares (30 KVA.) y Villar (5 KVA.). Se trata de realizar el suministro eléctrico a los siguientes pueblos del Concejo de Lena: La Muela, Navedo, Romía de Arriba, Romía de Abajo, Llanos de Somerón, Flor de Acebos, Villar, Santa Marina, Pajares, San Miguel del Río, El Nocedo y La Malveda.

Presupuesto: 1.225.000 pesetas.
No se solicita importación.
Oviedo, 10 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.885-6.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marques de Santa Cruz, 13) y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Hidroeléctrica de Montcabril, S. A. Expediente 3.752-14. Ampliar la central termoeléctrica del Narcea, situada en Soto de la Barca, de esta provincia, con su instalación de un segundo grupo de 140.000 Kw., con su transformador de potencia y servicios auxiliares.

Presupuesto total: 845.000.000 de pesetas, de las cuales corresponden a la importación 608.000.000 de pesetas.

Oviedo, 8 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.500.

VIZCAYA

Peticionario: «Perforación, S. A.».
Objeto de la petición: Centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 100 KVA con su acometida para enlace con «Iberduero, Sociedad Anónima».

Peticionario: «Dow-Unquiness, S. A.».
Objeto de la petición: Centro de transformación de 30/0,23 KV. y 500 KVA en su fábrica de Baracaldo.

Peticionario: «Infrisa».
Objeto de la petición: Línea eléctrica a 30 KV. a su transformador del barrio de Artigas, Bermeo; longitud: 906 metros, centro de transformación de 30/0,23 KV. y 315 KVA, en Bermeo.

Peticionario: INAMA. «Industrias de Maderas Aglomeradas, S. A.»

Objeto de la petición: Centro de transformación de 30/23 KV. y 630 KVA., en Múgica; línea a 30 KV., de 875 metros, con torres metálicas a su nueva fábrica en Múgica.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), Bilbao.

Bilbao, 13 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—5.918-4.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Objeto de la petición: Línea eléctrica a 3/13 KV., al centro de transformación La Florida, en Portugalete, longitud 607 metros. Línea eléctrica aérea de 3/13 KV., a enlazar con la cabeza de la red subterránea de Zorroza; longitud 463 metros; centro de transformación de 3/0,23 KV. y 50 KVA. en Somorrostro; centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 25 KVA., en «Playa de Sopelana»; centro de transformación de 13,2/2 x 115 V. y 10 KVA. en San Andrés de Sopelana; subestación de 30/13,2 KV. y 300 KVA. en El Berrón (Valmaseda); línea eléctrica aérea a 13,2 KV. a centro de transformación «El Correo Español», en Bolueta (Bilbao); longitud, 465 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—5.919-4.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 30 KV. a la E. T. D., de Montorretas, en Durango; longitud, 201 metros; centro de transformación de 200 KVA. en Landaco, Durango; centro de transformación de 200 KVA. en Juan de Iciar, Durango, y acometida subterránea de 75 metros; centro de transformación de 25 KVA. en Ganes, Barrica; centro de transformación de 50 KVA. en Estación de Urduliz; consolidación y reforma a 5/13 KV. Munguía-Baquio, tramo Conchaondo-Burgoa; longitud, 1.560 metros. Línea eléctrica a 5/13 KV. al centro de transformación Orduña, en Górliz, longitud 319 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—5.920-4.

Distritos Mineros

SANTANDER

Expropiaciones

Por la Sociedad «Orconera Iron Ore Co. Ltd.», se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa para ocupación de ocho fincas situadas en el paraje «Bao», del pueblo de Cabarceno, término municipal de Penagos, de esta provincia de Santander, necesarias para llevar a cabo la explotación de sus minas «Demasia a Ivonne», «Segunda Demasia a Ivonne» y «Presentada», y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en la «Hoja del Lunes» de Santander y tablores de anuncios del Ayuntamiento de Penagos y de esta Jefatura de Minas.

Las fincas a expropiar son las siguientes:

Finca número 1.—Paraje: «Bao». Superficie total: 64.60 áreas. A expropiar: 36 áreas. Destino: prado. Linderos: Norte, Paulino Martínez y camino; Este, Paulino Martínez y otros; Sur, Amalia Rodríguez, y Oeste, Cia. Orconera. Propietario: Don Fernando Regata Sánchez y Hermanos. Llevador: Los mismos. (Catastro: Parcelas números 204a y 204b. Líquido imponible: 706,91 pesetas. Cultivo: Prado primera. Superficie: 64,60 áreas).

Finca número 2.—Paraje «Bao». Superficie total: 5,80 áreas. A expropiar: La totalidad. Destino: Prado. Linderos: Norte y Este, Cia. Orconera; Sur, Eustasio Llanos, y Oeste, Cia. Orconera. Propietario: Don Fernando Regata Sánchez y Hermanos. Llevador: Los mismos. (Catastro: Parcela número 210. Líquido imponible: 59,10 pesetas. Cultivo: Prado primera. Superficie: 5,80 áreas.)

Finca número 3.—Paraje «Bao». Super-

ficie total: 5,80 áreas. A expropiar: La totalidad. Destino: Prado. Linderos: Norte, Fernando Regata y Hermanos; Este, Cía. Orconera; Sur, Eustasio Llanes, y Oeste, Fernando Regata y Hermanos. Propietario: Don Paulino Martínez Venero. Llevador: El mismo. (Catastro: Parcela número 207. Líquido imponible: 58,10 pesetas. Cultivo: Prado primera. Superficie: 5,80 áreas).

Finca número 4.—Paraje «Bao». Superficie total: 6,60 áreas. A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal. Linderos: Norte, Cía. Orconera; Este y Sur, Eustasio Llanes Gil, y Oeste, Cía. Orconera. Propietario: Don David Loricera García. Llevador: El mismo. (Catastro: Parcela número 214. Líquido imponible: 84,15 pesetas. Cultivo: Cereal primera. Superficie: 6,60 áreas).

Finca número 5.—Paraje «Bao». Superficie total: 7,60 áreas. A expropiar: La totalidad. Destino: Prado. Linderos: Norte, Francisco Ruiz; Este, Isabel Abascal; Sur y Oeste, Cía. Orconera. Propietario: Don José Garmendía Fontones. Llevador: El mismo. (Catastro: Parcela número 218. Líquido imponible: 73,36 pesetas. Cultivo: Prado primera. Superficie: 7,20 áreas).

Finca número 6.—Paraje «Bao». Superficie total: 3,40 áreas. A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal. Linderos: Norte, camino; Este, Cía. Orconera; Sur, José Garmendía y Oeste, Cía. Orconera. Propietario: Don Francisco Ruiz García. Llevador: Don Antonio Martín Muñoz. (Catastro: Parcela número 217. Líquido imponible: 43,35 pesetas. Cultivo: Cereal primera. Superficie: 3,40 áreas).

Finca número 7.—Paraje «Bao». Superficie total: 35,20 áreas. A expropiar: 24 áreas. Destino: Prado. Linderos: Norte, Herederos de Fernando Regata; Este, los mismos; Sur, camino, y Oeste, Cía. Orconera. Propietario: Herederos de Vicente Martínez (Aquelaida Abascal Cuesta). Llevador: El mismo. (Catastro: Parcela número 219. Líquido imponible: 216,48 pesetas. Cultivo: Prado tercera. Superficie: 35,20 áreas).

Finca número 8.—Paraje «Bao». Superficie total: 63,80 áreas. A expropiar: Ocho áreas. Destino: Prado. Linderos: Oeste y Norte, Cía. Orconera; Este, la misma, y Sur, Ceferino Yarto y otro. Propietario: Fernando Regata y Hermanos. Llevador: Los mismos. (Catastro: Parcela número 221. Líquido imponible: 392,37 pesetas. Cultivo: Prado primera. Superficie: 63,80 áreas).

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación, como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Santander, 9 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Miguel Gómez Ortiz.—1.150.

SEVILLA

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla.

Hace saber: Que de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y una vez declarado por Decreto 592/1963, del 14 de marzo de 1963, «Boletín Oficial del Estado» de

30 de marzo el derecho de la sociedad «Salanueva, S. A.», a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la ampliación de su fábrica de Cerámica Fersa, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), se hace pública la siguiente relación de los bienes y derechos cuya ocupación se solicita:

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se solicita

Descripción material.—La parcela de tierra de secano denominada «Saboya» constituye una finca rústica identificable por ser un montículo perfectamente individualizado e independiente con cota medio de cero a tres metros en la parte que linda con la carretera de Tomares, y suave pendiente, que por la otra ladera cae cortada en ángulo superior a los 60°, terminando en lo que fué superestructura del antiguo ferrocarril de las minas de Cala, hoy desaparecido o convertido en camino público.

Durante el periodo de nuestra guerra de liberación estuvo emplazada en lo alto de este cerro una batería antiaérea del Ejército del Aire, hoy abandonada, y linda: Al Norte, con finca de don Carlos Muguíro Frigola y de don José Álvarez Negrón; al Sur, con terrenos de propietario actual desconocido; al Este, con carretera de Tomares, y al Oeste, con camino público del antiguo ferrocarril de minas de Cala.

Aproximadamente la mitad de la finca está inculta, un 30 por 100 sembrada de cereal de secano, y en el ángulo Sureste conserva algunos olivos de escaso interés económico-agrario. Se adjunta un plano acotado.

Situación jurídica.—La citada parcela figura inscrita en los archivos fiscales del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, a nombre de su propietario, don José Luque Henares. También en el Registro de la Propiedad figura inscrita a nombre del referido don José Luque Henares como finca independiente, libre de cargas, debiendo considerarse al mismo como titular de los derechos de dominio de dicha parcela.

Propietario.—Don José Luque Henares, con domicilio en «Hacienda La Cartuja», carretera de Tomares. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Haciendo saber que las personas que se consideren afectadas por esta expropiación pueden presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Alcaldía de San Juan de Aznalfarache o Jefatura de Minas de Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio. Sevilla, 12 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Cañedo-Argüelles.—1.165.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

BALEARES

Sustitución maquinaria

Peticionario: Don Bartolomé Gomila Tous.

Objeto de la petición: Sustitución maquinaria molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Montuiri (Mallorca).

Capital: 292.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 12 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Antonio Vega. 5.846.

Traspaso industria

Peticionario: Don Bartolomé Gomila Tous.

Objeto de la petición: Traspaso industria.

Localidad del emplazamiento: Montuiri (Mallorca).

Capital: 320.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 12 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Antonio Vega. 5.845.

BARCELONA

Implantación de nueva industria

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero de piensos.

Localidad: Olhan.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 13 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Mariano Pano.—5.875.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Avelino Tuya Sánchez, Gerente de Mantequera de Villaviciosa.

Objeto: Implantar un molino de piensos para el servicio de su propia industria.

Localidad: Villaviciosa.

Capital: 77.970 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—5.914.

*

Peticionario: Don Manuel García García.

Objeto: Legalizar un juego de piedras de 1,20 metros en un molino maquillero de piensos.

Localidad: Las Ventas-Proaza.

Capital: 38.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportuno, ante esta Jefatura, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—5.915.

PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Macho Diez.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos de uso público.
Localidad emplazamiento: Urbaneja (San Salvador de Ctga.).
Capital: 35.631 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos-reclamación ante esta Jefatura, por triplicado, dentro del plazo de diez días.
Palencia, 14 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Isidoro Alonso Alonso.—5.877.

TERUEL

Implantación de un molino para piensos

Peticionario: Don Manuel García Leal.
Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.
Localidad del emplazamiento: Barrío de Villaspeza (Teruel).
Capital: 46.800 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Teruel, 17 de agosto de 1963.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.—5.916.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Honorato Plera Plera.
Objeto de la petición: Traslado, cambio de energía y de propiedad de molino maquilero.

Localidad del emplazamiento: Jalance.
Capital: 16.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Valencia, 16 de agosto de 1963.—El Jefe provincial (ilegible).—5.917.

MINISTERIO
DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Allende Duero» (ampliación), de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Allende Duero» (ampliación), sito en el término municipal de Aranda de Duero, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha De-

legación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.
b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.
b) Último recibo de la contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.
Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titula-

res de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.094.

Delegaciones provinciales

GERONA

Devolución de fianza

Por la Empresa «Eicisa, Compañía Constructora», adjudicataria de las obras de construcción del grupo «San Félix», en San Feliu de Guixols, de 32 viviendas de renta limitada, grupo II, del que es promotor el Patronato Provincial, la Vivienda de Gerona, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras por haber sido recibidas definitivamente las mismas.

Quien se crea con derecho a ello podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle General Primo de Rivera, número 35, quinto.

Gerona, 9 de agosto de 1963.—El Delegado provincial (ilegible).—4.114.

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Sociedad General de Obras y Construcciones, contratista adjudicatario de las obras del grupo de 50 viviendas «tipo social» en Mengibar (Jaén), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 4.161

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARANDA DE DUERO

En cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley del Suelo, artículo 32, se somete a información pública por el plazo de un mes el proyecto del plan parcial de la Ciudad Jardín en este término municipal de Aranda de Duero (Burgos), que se encuentra expuesto en la Casa Consistorial durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 16 de agosto de 1963. El Alcalde-presidente (ilegible).—4.252.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 100.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/100.000, novena serie, al interés anual del 5,091 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que es de cuenta de la Sociedad emisora, y prima neta anual del 1,22 por 100, libre de gastos, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, a cuyo fin se verificarán sorteos de una quinta parte de la totalidad de las obligaciones emitidas, a los cinco, diez, quince y veinte años, a partir de la fecha de emisión, o sea en el mes de febrero de los años 1968, 1973, 1978 y 1983, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, mediante escritura pública de 19 de junio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de agosto de 1963.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.637.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 7 de diciembre de 1962 por el Banco Central: 240.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 960.001 al 1.200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño. Visto bueno, el Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.636.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

*Resultado del sorteo de amortización de
cédulas de Crédito Local con lotes*

De conformidad con la respectiva Ordenanza y de acuerdo con lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto actual, se ha celebrado en el día de la fecha el sorteo especial mensual.

Se han adjudicado un premio de 1.000.000 de pesetas, que ha recaído en la cédula número 148.602, serie A, emisión 1942; doce premios de 100.000 pesetas, diez de 25.000 y ciento nueve de 5.000.

La información detallada del resultado de este sorteo figura en las relaciones de cédulas amortizadas enviadas a todos los Bancos, Cajas de Ahorro, Corredores de Comercio, para su exposición al público, así como a los particulares o entidades que lo han solicitado.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Secretario general, Santiago Basanta.—5.627.

**CONSTRUCCIONES MAR Y MONTAÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general de accionistas, celebrada con carácter de extraordinaria y universal el 24 de diciembre de 1962, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que era de 750.000 pesetas, en 450.000, quedando, en su consecuencia, fijado en 300.000 y modificado el artículo cuarto de los Estatutos sociales, lo que se comunica a los efectos determinados en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 14 de agosto de 1963.—El Administrador Gerente, J. María de Soler Nolla.—5.658. 1.º 10-9-1963

CENTRAL DE VIVERES, S. A.

BARCELONA

Avenida de Roma, 60

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de septiembre, a las cinco horas de la tarde, la cual se celebrará en el domicilio social, calle avenida de Roma, número 60, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria que presenta el Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1963 y aplicación de su resultado.
- 3.º Provisión de vacantes del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación de los censores de cuentas.
- 5.º Asuntos administrativos.

Barcelona, 6 de septiembre de 1963.—Por el Consejo de Administración, José María Busón Font, Secretario.—6.233-5.

INDUSTRIAS BALLESTER, S. A.

Por medio del presente se convoca a los señores socios accionistas de la entidad para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Consejo de Ciento, número 465, de esta ciudad, el día 27 de septiembre actual, a las cuatro de la tarde, siendo el índice de asuntos a tratar el siguiente:

- 1.º Estudio sobre el actual estado económico de la Sociedad.
- 2.º Disolución y liquidación de la misma.

Asimismo se hace saber que, si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 28 del próximo mes de septiembre, a las cuatro de la tarde.

Barcelona, 5 de septiembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Fco. Reyes.—6.234-5.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL
CASTELLANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, en la sala del teatro Carrión, en primera convocatoria, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar, en su caso, las Memorias, balances, cuentas de Perdidas y Ganancias y propuestas de distribución de beneficios, correspondientes a los ejercicios 1962-1963 y segundo trimestre de 1963.

2.º Provisión de vacantes reglamentarias del Consejo.

3.º Nombramientos de censores de cuentas e interventores de actas.

4.º Autorizaciones para hacer uso de las facultades señaladas en el artículo octavo de los Estatutos sociales y en el 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de no reunirse el número suficiente de títulos, las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria el día 28 en el mismo local y hora.

Las Memorias, balances y demás documentos que previene el artículo 10 de los Estatutos se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad desde el día 12 del corriente, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, la lista de accionistas se cerrará con cinco días de antelación al de la celebración de las Juntas.

Siendo preceptivo, según dispone el artículo 64 de la mencionada Ley, la confección de la lista de asistencia antes de entrar en el orden del día, se advierte a los señores accionistas que la admisión de tarjetas a la reunión dará comienzo treinta minutos antes de la hora fijada para las mismas, rogándose la mayor puntualidad.

Valladolid, 10 de septiembre de 1963.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero Secretario, José de la Viña.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, José María Tegerina.—5.681.

LA IBERICA, S. A.

Galletas Olibet, de Rentería

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Rentería en el día y para los fines que se indican:

Junta general extraordinaria

Se reunirá el día 27 de septiembre de 1963, a las diez de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos (ampliación de capital).
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.

De no poderse constituir la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 28 de septiembre, a las diez de la mañana.

Rentería, 3 de septiembre de 1963.—El Consejo de Administración.—1.208.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas.
Extranjero	750.00 ptas.